Señor Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ** <u>SU DESPACHO.-</u>

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimacuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2003, al considerar el Expte. D-214-00 D.E. B-2714-00 SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PERGAMINO – Solicita parcela de terreno para la construcción de viviendas.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- DEROGASE en todos sus términos la ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 5317/01, por la cual se cedía al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PERGAMINO, una parte del inmueble municipal, ubicado en Bv. ALMAFUERTE ENTRE IRLANDA Y A. BARBAZAN (Ex QUINTA TRINCAVELLI), designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION C – CHACRA 155 – PARCELA 9 – PARTIDA 64054 – 19.567,45 m2 aproximadamente, con destino a la construcción de un CONJUNTO HABITACIONAL PARA LOS AFILIADOS DE LA CITADA ENTIDAD.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 5848/03.-

Dra. Maria Secritor Describer H.C.D. Persymino H.C.D. Persymino